



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 11 DE FEBRERO DE 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM. 1261/ VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Oficio N°034 del 31 de enero de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa Sra. Carolina Maturana Toro a Sr. Alcalde (s) Oscar Calderón Sánchez, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio correspondiente a traslado de doña **ALEJANDRA MARGARITA VICENCIO PIZARRO Y INES ADELAIDA OLIVARES RAMOS**;
- 3) Lo dispuesto en los artículos 58, letra e) y 72 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: DESTÍNASE Y ASÍGNASE las funciones pertenecientes a su nueva unidad a las siguientes funcionarias a honorarios.

NOMBRE FUNCIONARIA	CÉDULA DE IDENTIDAD	DESDE	HACIA	A CONTAR
Alejandra Margarita Vicencio Pizarro		Rentas y Patentes	Inspecciones	1° de Febrero de 2014
Inés Adelaida Olivares Ramos		Cementerio Municipal	Secretaria Municipal	1° de Marzo de 2014

SEGUNDO: ADOPTE, la Dirección de Administración y finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



IGNACIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARILENA OPAZO MUÑOZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1-Secmu 2.-Control Interno 3.-Remuneraciones 4.-Of. Personal 5.-Interesado 6.-Archivo Personal
MOM/DMB/CMT/lvt